



Protocolo de Trabajo en la Obra Pública de a UNRC.

En el marco del Decreto DNU 297/2020 (P.E.N) se establece un Protocolo de Trabajo para las obras que se desarrollan en el ámbito de la UNRC.

Finalidad

Generar acciones que permitan la ejecución y el control de todas las medidas preventivas relacionadas con el COVID-19 a fin de minimizar los efectos de la pandemia.

Las medidas y condiciones que necesariamente deben adoptarse para garantizar la salud de trabajadores y personal de la obra y evitar la propagación del virus han de ser las que vienen requeridas por los protocolos sanitarios oficiales dando pleno cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto mencionado y el Protocolo de Bioseguridad establecido por el Centro de Operaciones de Emergencia COE Central de la Provincia de Córdoba.

Empresas Adjudicatarias

En tal sentido, se comunicarán a las Empresas adjudicatarias de las obras que se desarrollan en el ámbito de la UNRC, las siguientes recomendaciones de actuación:

1. Establecer los protocolos de protección de trabajadores y personal de la obra y también controles de medición de la temperatura a la entrada de la misma. En cuanto se constate el menor indicio de que algún trabajador o personal de la obra presente síntomas de la enfermedad, se seguirá rigurosamente el protocolo sanitario establecido. De confirmarse que alguna persona haya dado positivo en las pruebas de comprobación de la enfermedad, se paralizarán inmediatamente las obras y se comunicará fehacientemente al Departamento de Certificación y Control de Obras, así como a las subcontratistas que hayan podido estar en la obra durante los últimos 15 días. En su caso, la Empresa constructora, con la colaboración del servicio de prevención propio o ajeno, adaptará o ampliará el Plan de Higiene y Seguridad con el objeto de contemplar los cambios organizativos y de cualquier otra índole, que sea preciso implementar como consecuencia de las medidas indicadas o aquellas otras que se juzgue necesario incorporar a la obra.
2. Elementos Sanitarios obligatorios: medidas de higiene y seguridad a tener en cuenta por el Representante Técnico de la Obra
3. Cronograma de trabajo: se actualizará el cronograma de las tareas organizadas cronológicamente.
4. Planilla de trabajadores: Contará con los nombres de los trabajadores que intervienen en la obra, y una agenda de tareas, por categoría de obra si correspondiera.
5. Permisos de Circulación: El Representante Técnico de la Obra gestionaran sus un Permisos de Circulación para la Construcción.
6. Deberá precisarse por la Empresa constructora, el jefe de obra o la persona designada y los recursos preventivos a desarrollarse con dichas garantías de salud la totalidad de la obra, en función siempre de preservar y garantizar las medidas y condiciones de salud, para los trabajadores y personal que acudan a la obra.
7. No se permitirá la circulación libre dentro del campus del personal de la obra, la circulación estará restringida al ingreso y egreso a la obra.



La Obra

1. La obra debe cumplir con las medidas dispuestas por el Protocolo de Bioseguridad establecido por el COE Central de la Provincia de Córdoba. Atendiendo especialmente las medidas de bioseguridad en los planos de profilaxis y de acción sistémica.

Medidas de Profilaxis → Individuales, de higiene personal (lavado de manos)
→ Distancias interpersonales → Uso de gel, barbijos

Medidas Sistémicas → Equipos de protección → Facilidades e instalaciones → Sistemas de ventilación → Medición de temperatura

2. Deberá garantizarse la alternancia de los distintos rubros de la construcción (Ej.: instalaciones, aberturas, albañilería, etc.). Es decir, realizar la actividad en distintas oportunidades, evitando provocar amontonamiento de personal.

Personal

1. La cantidad máxima de personal por cada obra no debe ser mayor a 5 (CINCO). En caso de requerirse, por una actividad o etapa constructiva específica, un mayor número de trabajadores, se deberá tramitar con carácter previo ante la inspección de obras, la autorización correspondiente.
2. El personal no deberá estar trabajando en forma simultánea en un mismo espacio, y mantendrán una distancia mínima de 2 (DOS) metros entre ellos.
3. En este sentido, y relacionado con las normas de bioseguridad vigentes, no se permiten los tradicionales "asados de obra"
4. El personal deberá asegurarse que la ropa de traslado sea distinta que la ropa de trabajo. Para lo cual deberá disponer de un cambiador para tal fin.
5. La existencia de un núcleo sanitario.

Horario de trabajo

- a. El horario permitido para realizar las actividades será de 0800 a 1400 horas de lunes a viernes.

Libro Sanitario

Donde se establezcan cuáles son las medidas de higiene y seguridad que debe tener en cuenta la obra para su funcionamiento, limpieza y controlar la temperatura a todo que ingrese a la obra, a saber:

1. Cronograma de trabajo: se organizará la obra con las tareas prioritarias. Garantizar la alternancia de los distintos rubros y gremios de la construcción.
2. Horario de trabajo.
3. Planilla trabajadores: Contará con los nombres de los trabajadores que intervienen en la obra, y una agenda de tareas.
4. Envergaduras de obra y operarios: En función de la envergadura de la obra será la cantidad de operarios, y estará dada respetando las medidas mínimas de distancia personal y rubro.



5. Provisión de materiales: La entrega de materiales para las obras deben ser provistas por los corralones o empresas habilitadas para tal fin.

Todo lo anterior y todas las actuaciones y procesos que se practiquen deberán quedar debidamente reflejado en un acta firmada por la Inspección de la Obra (UNRC) y la Empresa constructora. En todo caso, de observarse incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá a la Empresa constructora de ello, dejando constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias y quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente sugerir la paralización de la obra.

Asimismo, las Empresas contratistas deberán acompañar con las "Pautas de actuaciones para garantizar la salud en obra", en un todo de acuerdo con sus respectivos Servicios de Higiene y Seguridad.